

**CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**  
**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 348**

**1.- Asistencia.-** A 1 día del mes de septiembre de 2009, tiene lugar la tricentésima cuadragésima octava sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Patricia Ibáñez Crino, Subdirectora de Alta Dirección Pública.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

**2.- Cuenta de la señora Presidenta.-** La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal:

**2.1.1).- Nombramientos.-** Oficio ordinario N° 1.450, de 17 de agosto de 2009, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte, Dr. Mauricio Osorio Ulloa, por medio del cual comunica que ha decidido nombrar como Directora del Instituto Nacional del Cáncer a la señora Marcia Stella Quinteros Díaz.

Oficio ordinario N° 1.381, de 21 de agosto de 2009, de la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Dra. Angélica Verdugo Sobral, por medio del cual comunica el nombramiento de la señora Karina Lorena Sepúlveda Alfaro en el cargo de Subdirectora Administrativa del Hospital Barros Luco - Trudeau, dependiente del servicio de salud a su cargo.

Oficio ordinario N° 530340009, de 21 de agosto de 2009, del Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca, don Félix Inostroza Cortés, por medio del cual, comunica su decisión de nombrar a don Néstor Leonel Lloyd Márquez en el cargo de Director Regional de su servicio, correspondiente a la Región de Atacama.

Oficio ordinario N° 64, de 21 de agosto de 2009, de La Vicepresidenta Ejecutiva de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, señora Patricia Ewing Pinochet, por medio del cual comunica que el cargo de Jefe/a de División, Función Planificación y Desarrollo de esta Caja de Previsión ha recaído en la señora Claudia Paz Stenger Araneda.

Oficio ordinario N° 4.932, de 24 de agosto de 2009, de la Superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Patricia Chotzen Gutiérrez, por medio del cual comunica que ha resuelto nombrar a don Felindo Ademir Concha Henríquez como Director Regional de Antofagasta, dependiente de esta Superintendencia.

Oficio reservado N° 1.889, de 26 de agosto de 2009, del Director del Servicio de Salud Antofagasta, don Rodrigo Alarcón Quesem, por medio del cual comunica el nombramiento del señor Enrique Bastías Nieto en el cargo de Director de Hospital Carlos Cisternas de Calama.

Oficio ordinario N° 557, de 26 de agosto de 2009, del Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, don Hernán Rojas Olavarría, por medio del cual comunica que la elección del ocupante al cargo de Director Regional de Antofagasta de este Instituto ha

recaído en don Jorge Daniel Stambuk Fuentes, quién asumirá sus funciones a contar del 1 de septiembre de 2009.

Oficio ordinario N° 2.752, de 27 de agosto de 2009, de la Directora del Servicio de Salud de Arica, Dra. María Carolina Asela Araya, por medio del cual comunica que la persona elegida para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del Hospital Dr. Juan Noé Crevani es don Pablo Edinson Ibarra Ávila, cuyo nombramiento se hará efectivo a partir del 1 de septiembre de 2009.

**2.1.2).- Declaración de desierto.**- Oficio reservado N° 67, de 27 de agosto de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, señora Patricia Ewing Pinochet, por medio del cual informa que luego de efectuar las entrevistas respectivas a los postulantes indicados en nómina y ante la no aceptación de los mismos para ocupar el cargo de Director/a Centro de Salud o Rehabilitación del servicio a su cargo, ha decidido declarar desierto dicho proceso de selección.

**2.1.3).- Apertura de proceso de selección.**- Oficio ordinario N° 1.497, de 24 de agosto de 2009, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte, Dr. Mauricio Osorio Ulloa, por medio del cual informa la vacancia de los cargos de Subdirectores/as Médicos de Hospital de Niños Roberto del Río y del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak y solicita realizar el correspondiente llamado a concurso.

Oficio ordinario N° 3.606, de 26 de agosto de 2009, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don René Cortázar Sanz, por medio del cual solicita iniciar proceso de selección, de acuerdo al artículo 16 letra a) del proyecto de ley que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público remunerado de Pasajeros. Señala que la normativa establece un panel de expertos, conformado por tres integrantes, dos de los cuales serán designados por el suscrito a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública, con el voto favorable de cuatro quintos de sus miembros, designándose además, un solo reemplazante.

**2.1.4).- Designación de representante del servicio en Comité de Selección.**- Oficio ordinario N° 1.497, de 24 de agosto de 2009, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte, Dr. Mauricio Osorio Ulloa, por medio del cual señala que el Sr. Crhistián Heider Rojas, continuará representando a este Servicio en los comités de selección que proveen los cargos de segundo nivel jerárquico.

**2.1.5).- Propuesta de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública.**- Oficio ordinario N° 2.719, de 21 de agosto de 2009, del Ministro de Salud, señor Álvaro Erazo Latorre, por medio del cual propone al Ministro de Hacienda, porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública de 50% para el cargo de Subdirector/a Administrativo/a de Hospital de Curicó del Servicio de Salud Maule y un 54% al Subdirector/a Médico de Hospital Dr. Lautaro Navarro Avaria del Servicio de Salud Magallanes.

Oficio ordinario N° 2.759, de 25 de agosto de 2009, del Ministro de Salud, señor Álvaro Erazo Latorre, por medio del cual propone al Ministro de Hacienda, modificación de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 33% a 70% para el cargo de Director de Hospital Dr. Eduardo Pereira del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, cuyo titular actual, don José Miguel Verscheure Soto, ha sido renovado por un período de tres años más.

**2.1.6).- Informa fijación de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública.**- Oficios ordinarios N°s 1.005, 1.006 y 1.007, de fecha 24 de agosto de 2009, del Director de

Presupuestos, don Alberto Arenas de Mesa, por medio de los cuales informa asignaciones de porcentajes para los siguientes cargos: 10% para el Director/a Regional, Tesorero de la Región de Aysén y 22% para el Director/a Regional, Tesorero de Santiago Sur, ambos del Servicio de Tesorerías – Tesorería General de la República; 63% al Director/a Regional de Tarapacá, O'Higgins, Araucanía y Los Lagos; 53% al Director/a Regional de Atacama, Los Ríos y Arica y Parinacota; 58% al Director/a Regional de Coquimbo, Director/a Regional de Magallanes, Director/a Regional de Aysén; 68% al Director/a Regional de Valparaíso, Director/a Regional del Bío Bío y Director/a Región Metropolitana, todos del Servicio Médico Legal; 66% al Subdirector/a de Sistemas de Información y Administración y Subdirector/a de Servicios al Cliente; 45% al Jefe de División de Administración y Finanzas, Jefe/a de División Información y Desarrollo de Procesos, Jefe/a de División de Atención al Cliente, Jefe/a de División Beneficios Provisionales y Jefe/a de División Jurídica, todos del Instituto de Previsión Social.

**2.1.7).-Varios.-** Carta, de fecha 28 de agosto de 2009, suscrita por “Grupo de Profesionales, Valparaíso”, quienes señalan desempeñarse en materias vinculadas al Servicio de Aduanas, tanto en el sector público como privado, en que manifiestan una serie de aprehensiones frente a posibles candidatos al cargo de Director Nacional de Aduanas, instando al Consejo a indagar en mayor profundidad los antecedentes de los postulantes a objeto de resguardar los propósitos de la Alta Dirección Pública.

**2.2.- Nuevos procesos de selección del Ministerio de Educación.**- Señala que en el día de ayer junto a la señora Subdirectora de Alta Dirección Pública se reunió con la señora Ministra de Educación quien le informó sobre nuevos procesos de selección de cargos de su dependencia, particularmente 4 cargos del nuevo Consejo Nacional de Educación, los que serán nombrados por el Senado en base a nóminas propuestas por el Consejo. Añade que, asimismo, deberán seleccionarse cargos de la Agencia de la Calidad de la Educación y de la futura Superintendencia de Educación.

**2.3.- Proyecto de ley que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, (Boletín N° 4901-08).**- Indica que el referido proyecto se encuentra en el séptimo lugar de la tabla de la Sala del Senado y añade que se espera que se alcance un pronto acuerdo sobre el punto, de modo de saber si se sigue considerando o no la participación del Consejo de Alta Dirección Pública en la selección de los Directores Independientes que integran el Directorio de CODELCO.

**2.4.- Seminarios Regionales para Altos Directivos Públicos.**- Indica que los días jueves 30 y viernes 31 de julio se celebró en la ciudad de Viña del Mar el seminario dirigido a Altos Directivos Públicos titulado “La importancia de comprender el entorno para un Alto Directivo Público, en el manejo de crisis y contingencia”.

**3.- Presentación del perfil del cargo de miembro del Panel de Expertos contemplado por el proyecto de ley que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros. (Boletín N° 5849-15).**- Asiste el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don René Cortázar y la Fiscal del mismo ministerio, señora Paola Tapia.

El señor Ministro inicia su presentación señalando que el Panel de Expertos –parte de cuyos integrantes deben ser seleccionados con participación del Consejo- ha sido establecido por el proyecto de ley que crea un subsidio nacional al transporte público de pasajeros, el que se encuentra en etapa de promulgación.

Destaca que, entre sus principales funciones, se encuentra el determinar la reajustabilidad de las tarifas del transporte público de Santiago, asegurando el financiamiento anual del mismo, lo que se materializa a través de un polinomio definido de acuerdo con las variaciones del IPC y otras variables que se medirán mensualmente y que definirán el monto del reajuste. Asimismo, le corresponde plantear cambios en el polinomio y aprobarlos de acuerdo al presupuesto existente para el año.

Señala que otra de las funciones del Panel es fijar mensualmente el ajuste de tarifas requerido para mantener el valor real de las mismas. Precisa que para ello se establecerán reajustes por sobre el polinomio, considerando los fondos presupuestarios de subsidio aprobados para el año, de manera de garantizar que exista un equilibrio financiero el año 2014, momento en el cual el subsidio inicial de monto decreciente se transformará en un subsidio permanente.

Atendidas las funciones anteriores, el señor Ministro indica que la tarea del Panel no es gestionar una institución sino que manejar modelos de proyección de manera de determinar los avances o déficit que el sistema presente a fin de ajustar la tarifa al subsidio disponible y a las necesidades del sistema.

Continuó señalando las restantes funciones del Panel: proponer sobre la base de estudios técnicos la modificación de la metodología de ajuste de tarifas; evaluar en las bases de licitación de usos de vías y servicios complementarios los procesos de determinación de tarifas e informar si se ajustan a la normativa y destaca que en el caso de Santiago, el Panel fija las tarifas, no así en el caso de regiones en donde el Panel emite un informe no vinculante relativo a la tarifa; pronunciarse sobre requerimientos técnicos desde el Ministerio, y asesorar al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones en los procesos de negociación.

Concluye el punto señalando que, además, el artículo segundo transitorio agrega otra función sólo para el año 2010: explica que actualmente existen 5 ciudades licitadas, funcionando y con tarifas máximas de acuerdo a las bases. Añade que cuando se entregue el subsidio a cada una de ellas, los operadores deberán bajar sus tarifas, por lo que se producirá una negociación de tarifas, en la que el Panel deberá informar sobre las tarifas a establecer de acuerdo a los estudios técnicos de ajustes de tarifas.

Enseguida indica que el Panel consta de tres miembros titulares y dos suplentes, correspondiéndole al Consejo participar en la selección de dos titulares y un suplente. Esta participación se concreta en que este cuerpo colegiado debe, por los 4/5s de sus miembros, conformar tres ternas, una para cada cargo que debe proveer, en base a las cuales el Ministro de Transporte efectuará los respectivos nombramientos. Sin perjuicio de esta participación no se trata de cargos del Sistema de Alta Dirección Pública.

En relación con las características que deberían reunir los integrantes del panel, el señor Ministro señala que se requiere a profesionales –que pueden provenir, conforme a la ley, de una variada gama de profesiones- capaces de efectuar proyecciones de costos e ingresos y de los indicadores que inciden en la fijación de tarifas. Destaca que el ideal sería poder atraer especialistas en el área de transportes, tanto del área de la ingeniería civil como de la economía. Añade que tras establecerse una serie de flujos mes a mes, con bastante desagregación y amplitud de datos, no se torna una tarea difícil el calcular y establecer las tarifas y niveles de reajustabilidad pero que el ideal sería que dicho trabajo sea realizado por especialistas en transporte. Acota que el Panel de Expertos determina los niveles de tarifas y reajustabilidad, sin embargo, sus decisiones no son de carácter

vinculantes, teniendo el gobierno atribuciones para establecer las tarifas definitivas, considerando o no lo informado por el Panel.

Finalmente, el señor Ministro, destaca la necesidad de contar con el panel a la mayor brevedad posible, ante lo cual se coincide en la conveniencia de formular un procedimiento específico para el desarrollo del proceso de selección a iniciarse mediante convocatoria pública una vez publicada la ley. Un cronograma de dicho proceso será remitido al señor Ministro.

El Consejo analiza los diversos atributos, sus definiciones y ponderadores, precisando el contenido del atributo "Conocimientos Técnicos" consignando como deseable el contar con experiencia en modelos de proyección económica o de costos y en transporte terrestre de pasajeros. De igual modo, se coincide en agregar los atributos "Pensamiento Conceptual" y "Visión Estratégica, sumando la ponderación asignada originalmente.

Asimismo, coincide en la conveniencia de efectuar un único proceso de selección a través del cual se proveerán los tres cargos; generando un desfase entre la selección de los miembros titulares y la del suplente, a fin de permitir que integren la nómina del cargo de suplente los candidatos con las mejores evaluaciones que no sean seleccionados para los cargos titulares. Además, se concuerda en consultar a los candidatos preseleccionados sobre su disponibilidad para aceptar un cometido por 2 o 6 años.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil para el cargo de Integrante del Panel de Expertos, recogiendo las observaciones efectuadas por el Consejo. **Acuerdo N° 1888**

Finalmente, acogiendo una sugerencia de la Consejera señora Costa, se acuerda, por unanimidad, publicar la convocatoria en medios de comunicación alternativos, tales como el sitio web del Colegio de Ingenieros. **Acuerdo N° 1889**

**5.- Informe de novedades.-** La señora Subdirectora de Alta Dirección Pública expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades.

**6.- Levantamiento análisis de riesgo.-** Hace la presentación el Jefe de Unidad de Gestión y Desarrollo de Procesos, don Juan Ignacio Bravo, quien inicia su exposición conceptualizando la seguridad de la información como la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Añade que la confidencialidad dice relación con asegurar que la información es accesible sólo a aquellos que están autorizados; que la integridad supone resguardar la exactitud y totalidad de la información en su procesamiento, transmisión y almacenamiento, y que su disponibilidad implica asegurar que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y los recursos asociados cuando así lo requieran.

Enseguida explica que la metodología utilizada para este análisis, indicando que la misma consideró el levantamiento y valoración de activos de información tanto como la valoración de los riesgos asociados a activos de información, de modo e valorizar los riesgos asociados al proceso de reclutamiento y selección de Altos Directivos Públicos en cuanto a su probabilidad de ocurrencia e impacto.

Señala las principales medias adoptadas en esta materia: contratación de empresa externa para estudiar el aseguramiento de la calidad y vulnerabilidad del código de ANTARES y proponer medidas para asegurar la seguridad de información; política de respaldo de sistemas y de datos; política de actualización de parches de sistemas operativos; firma de acuerdo de confidencialidad por parte de los funcionarios de la

Dirección Nacional del Servicio Civil, las empresas consultoras y los integrantes de los Comités; actualización de lineamientos a representantes de Comités; eliminación de archivos una vez utilizados; instrucciones sobre manejo de información; centralización de información en el staff administrativo; trituración de papeles por contrato con empresa de desecho de papeles; clínicas normativas mensuales.

Entre las recomendaciones destaca: efectuar estudios anuales de aseguramiento de la calidad; realizar clínica jurídica con representantes ministeriales y de servicio; política de uso aceptable de infraestructura TI; adquisición de software de *tracking*; sistematización de instrucciones en un instructivo que agrupe diversas medidas de manejo de información, y adosar al acuerdo de confidencialidad el instructivo de medidas de manejo de información.

El Consejo analiza la situación y efectúa observaciones y sugerencias. En primer lugar, se sugiere que la firma de la declaración de confidencialidad sea revestida de alguna solemnidad de modo de evitar que sea percibida como un trámite más. Además, se observa el hecho que las notas sean ingresadas por el analista tras la evaluación en lugar de que los propios evaluadores las ingresen directamente.

La señora Presidenta indica que las observaciones serán consideradas en una propuesta que será presentada en una próxima sesión.

**7.- Análisis de resultados de evaluación a un mismo candidato.**- Hace la presentación el Jefe de Unidad de Gestión y Desarrollo de Procesos, don Juan Ignacio Bravo, quien indica que para realizar el análisis, se agruparon los cargos de acuerdo categorías genéricas: 1.- Director, Director Ejecutivo, Director General, Director Nacional, Jefe Unidad Administradora, Secretario Ejecutivo, Secretario General, Vicepresidente Ejecutivo; 2.- Director Regional; 3.- Director Servicio de Salud; 4.- Superintendente; 5.- Tesorero General, y 6.- Defensor Nacional. Añade que el análisis versó sobre postulaciones de primer nivel, realizadas a través de SPEL hasta agosto de 2009, equivalentes a 13.364 postulaciones, 6.321 candidatos y 105 concursos.

Precisa que fueron analizados candidatos con más de una postulación para las distintas agrupaciones de cargo (2.444 de 6.321); asumiéndose que había diferencia cuando dentro de sus evaluaciones posee al menos una vez una calificación de idóneo y otra de no idóneo o cuando dentro de sus evaluaciones posee al menos una vez una calificación idóneo versus una vez en que no pasó a la etapa de evaluación gerencial y psicolaboral.

Finalmente, da cuenta de los resultados, los que reflejan una ocurrencia que oscila entre el 0% y el 2.2%.

El Consejo manifiesta su satisfacción frente a los resultados obtenidos y sugiere publicarlos en el sitio web junto a una breve explicación sobre el estudio.

**8.- Clínicas Jurídicas.**- Asiste el Jefe de la División Jurídica, don Francisco Silva, quien explica que periódicamente se efectúan clínicas jurídicas, las que constituyen un ejercicio de escucha institucional y de la cual participan todos los funcionarios vinculados al Sistema, con el fin de analizar reclamos, peticiones y sugerencias que permiten obtener aprendizajes y homogeneizar criterios. Enseguida se abordan diversos temas surgidos de dicha instancia y se adoptan acuerdos en relación con los siguientes aspectos:

**8.1.- Política en materia de entrevistas finales de primer nivel:** Se acuerda, por unanimidad, en ejercicio de la función de conducir y regular los procesos de selección de

candidatos a cargos de jefes superiores de servicio del Sistema, conferida por el literal a) del artículo cuadragésimo segundo de la ley N° 19.882, la adopción de la siguiente regulación en materia de entrevistas finales de primer nivel:

1).- El artículo quincuagésimo cuarto de la ley N° 19.882 establece que la realización de entrevistas a los candidatos finalistas es una facultad del Consejo que, en consecuencia, éste puede ejercer o no.

2).- En el evento de efectuarse entrevistas las mismas deben ser desarrolladas exclusivamente por miembros del Consejo, actuando por sí o a través de su subrogante legal, si corresponde.

3).- Las entrevistas podrán ser realizadas bajo dos modalidades: con el Consejo actuando en pleno o en comisión, la que deberá ser integrada por, al menos, dos Consejeros.

4).- Sin perjuicio de lo señalado en el número anterior, la determinación de las nóminas de candidatos elegibles se efectuará siempre por el Consejo en pleno. **Acuerdo N° 1890**

Se acuerda, por unanimidad, solicitar a la Secretaría Técnica la elaboración de una propuesta de acuerdo análogo para el segundo nivel. **Acuerdo N° 1891**

**8.2.- Uso de informes sobre antecedentes comerciales en procesos de selección:** La señora Presidenta hace presente que el informe de auditoría interno de la Dirección Nacional del Servicio Civil consulta respecto de las razones que avalarían el uso de DICOM en los procesos de selección del Sistema de Alta Dirección Pública, por lo que estima necesario solicitar el pronunciamiento del Consejo sobre el particular.

En relación con la materia, el Consejo acuerda, por unanimidad, solicitar a la Dirección Nacional del Servicio Civil un informe sobre la materia a fin de contar con antecedentes suficientes para formar su convicción en relación con la misma. **Acuerdo N° 1892**

**9.- Acta.-** Se aprueba, por unanimidad y sin observaciones, el acta de sesión ordinaria N° 347, de 25 de agosto de 2009. **Acuerdo N° 1893**

**10.- Documentos entregados:** En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 348 de 1 de septiembre de 2009.
2. Oficios detallados en correspondencia.
3. Oficios ordinarios N°s 125 y 126, de la Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública, en los cuales manifiesta preocupación por demoras.
4. Minuta: Proyecto de ley que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 5849-15).
5. Informe de novedades al 1 de septiembre de 2009.
6. Reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
7. Presentación de Seguridad de Información, Proceso de reclutamiento y selección.
8. Presentación de Análisis de candidatos idóneos y no idóneos cargos similares primer nivel.
9. Acta de sesión ordinaria N° 347 y su respectivo resumen de acuerdos.
10. Acuerdos pendientes al 1 de septiembre de 2009.
11. Informe de prensa al 31 de agosto de 2009.

Siendo las 12:45 horas, se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

---

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

---

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

---

Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.

---

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

---

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.

---